



MAT: PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO POR
INCUMPLIMIENTO GRAVE DE
OBLIGACION.

ALGARROBO, 07 de Agosto 2013.

DECRETO N° / 2491

VISTOS:

1. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
2. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. Ord. N° 034/2013 de fecha 03.07.2013, de Unidad de Control.
5. Memorándum N° 73/ 2013 de 30.07.2013, de Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO

1. Ord. N° 034/2013 de fecha 03.07.2013 de la Unidad de Control, representa procedimiento que da origen a la emisión de decreto de pago N° 362 de 01.07.2013, de Departamento de Educación Municipal, para efectuar devolución de aportes del Ministerio de Educación por Proyecto de Deportes 2012 en Escuela el Yeco.
2. Memorándum N°73 con fecha 30.07.2013 de Alcaldía Municipal adjunta, Ord. N° 034/2013 del Departamento de Control, en el cual se hace mención a un proyecto de carácter deportivo que fue asignado a la Escuela de El Yeco, el cual no fue ejecutado y por ello sus fondos devueltos.
3. Que, en conformidad a lo establecido en la ley 19070 estatuto de los profesionales de la educación en su artículo 72 letra c) ***Por incumplimiento grave de las obligaciones que impone su función, tales como la no concurrencia del docente a sus labores en forma reiterada, impuntualidades reiteradas del docente, incumplimiento de sus obligaciones docentes conforme a los planes y programas de estudio que debe impartir, abandono injustificado del aula de clases o delegación de su trabajo profesional en otras personas. Se entenderá por no concurrencia en forma reiterada la inasistencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el meso un total de tres días durante igual período de tiempo.***



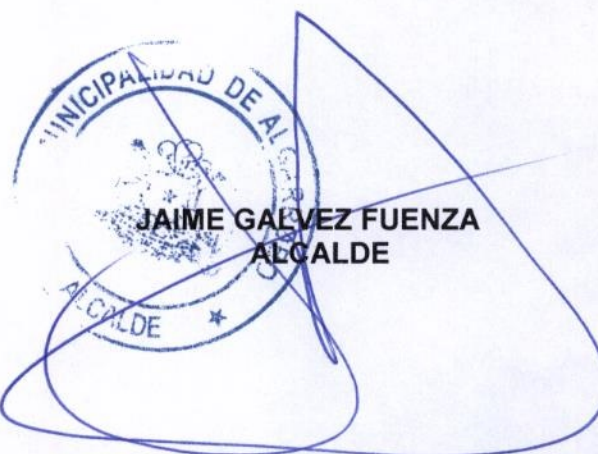
DECRETO:


- I. Ordena procedimiento investigativo por incumplimiento grave de la obligación en contra de **doña MARIA ALEJANDRA NAVARRETE VIDAL**, Rut [redacted] Directora de la Escuela básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, a fin de establecer su eventual responsabilidad administrativa en los hechos informados Ord. N° 034/2013 de fecha 03.07.2013, de Unidad de Control y Memorándum N° 73/ 2013 de 30.07.2013, de Alcaldía Municipal.
- II. Designese investigador del proceso sumarial a la Srta. Andrea Cecilia Muñoz Saavedra, Cedula de Identidad N° [redacted] abogada de la Dirección Jurídica Municipal, asimilada al grado 9° del escalafón profesional de la Planta Municipal de Algarrobo.

III. . ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.




PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/PMP/cdf
DECRETO ALCALDICIO N° 2491
DE FECHA 07.08.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica (1)
- Archivo (1)